



## **SINTESIS INFORMATIVA N° 05 -2018- MML-ST-CODISEC DEL CERCADO DE LIMA**



El día 09 de mayo del 2018, a las 10:00 am, se realizó en el Salón de Recepciones del Palacio Municipal de Lima Metropolitana, la quinta sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana convocada por el Alcalde y Presidente del CODISEC CL, Dr. Luis Castañeda Lossio.

### **AGENDA:**

1. Apertura de la Sesión por el Sr. Luis Castañeda Lossio, Alcalde de Lima Metropolitana y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Cercado de Lima.
2. Informes y Pedidos.
3. Exposición sobre las intervenciones de los operativos de bares y cantinas en la jurisdicción de Unidad Vecinal Mirones (Av. Venezuela y alrededores) y presente una estadística sobre imposiciones de sanciones por desacato municipal, a cargo del Gerente Dr. Cristian Rosenthal Ninaypaitan de la Gerencia de Fiscalización y Control.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



4. Conformación de la mesa de trabajo, pedido realizado por el Secretario Técnico del CODISEC CL, sobre la importancia de aprobar una reunión de trabajo para ver esta problemática de intervención de locales clausurados entre la Gerencia de Fiscalización, las 10 Comisarías y el Ministerio Público.

5. Acuerdos.

1. **PRESENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN SOBRE LAS INTERVENCIONES DE LOS OPERATIVOS DE BARES Y CANTINAS EN LA JURISDICCIÓN DE UNIDAD VECINAL MIRONES (AV. VENEZUELA Y ALREDEDORES) Y PRESENTE UNA ESTADÍSTICA SOBRE IMPOSICIONES DE SANCIONES POR DESACATO MUNICIPAL, A CARGO DEL GERENTE DR. CRISTIAN ROSENTHAL NINAYPAITAN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

En el Sr. Mario García Martínez, representante de la Gerencia de Fiscalización y Control informo a los presentes las diferentes actividades que realiza la Gerencia de Fiscalización y Control de la MML.

**Municipalidad Metropolitana de Lima, Gerencia de Fiscalización y Control - SOF**

### **PROBLEMATICA**

1. Comercio Informal
2. Locales comerciales sin autorización municipal
3. Locales comerciales sin las mínimas medidas de seguridad
4. Construcciones clandestinas
5. Depósitos y almacenes informales
6. Galerías con exceso de aforo, vías saturadas y obstruidas

Asimismo informo sobre las acciones de fiscalización que se vienen realizando en la jurisdicción de Mirones, sanciones impuestas y las notificaciones de cargo emitidos a los administrados en las siguientes líneas de acción tal cual como se detalla en los cuadros adjuntos.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



Acciones de fiscalización JURISDICCIÓN MIRONES			
▶	Por Lineas de Accion	Sanciones Impuestas	Notificaciones de Cargo emitidas
1	Comercialización	57	65
2	Salud y Salubridad	86	160
3	Moral y Orden Público	19	22
5	Seguridad	169	207
6	Ornato	60	69
7	Contaminación y Medio Ambiente	41	61
8	Urbanismo	32	40
		<b>464</b>	<b>624</b>
▶	Por Sectores	Sanciones Impuestas	Notificaciones de Cargo emitidas
1	Delta 1	46	80
2	Delta 8	9	12
	Eco 13	176	219
3	Eco 14	208	278
4	Eco 8	25	35
		<b>464</b>	<b>624</b>

# “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



	Por incidencia de infracciones	Sanciones Impuestas	Notificaciones de Cargo emitidas
1	02-0303 : Carecer del certificado de fumigación. (1)	81	143
2	05-0122 : Carecer de botiquín de primeros auxilios o falla de medicamentos necesarios tales como el alcohol, agua oxigenada, aseptill rojo, alg...	74	79
3	05-0108 : Carecer de certificado o de certificado vigente, expedido por Defensa Civil. (10)	37	58
4	05-0106 : No contar con el número y peso de extintores de incendio en lugares visibles, debidamente señalizados, operativos y/o tener la car...	34	42
5	01-0101 : Realizar actividad económica, como titular o cesionario, sin tener licencia de funcionamiento. (10)	30	32
6	06-0101 : Ubicación de anuncios y avisos publicitarios sin Autorización Municipal. (2)	27	32
7	06-0202 : Ubicar anuncios y avisos publicitarios en puertas, ventanas, ductos de iluminación. Así mismo invadir aires u obstaculizar iluminaci...	30	31
8	08-0201 : Construir sin la licencia municipal respectiva. (1)	24	27
9	07-0101 : Arrojar o depositar residuos sólidos municipales en lugares no autorizados. (17)	14	21
10	05-0115 : Utilizar indebidamente las áreas de circulación horizontal y/o vertical, o la vía pública atentando la seguridad. (1)	15	16
11	07-0402 : Abandonar en vías o espacios públicos por más de quince (15) días vehículos con signos de no estar en condiciones de movilizarse...	10	14
12	01-0107 : Ampliar o modificar el área del establecimiento y/o de otras condiciones señaladas en el Certificado de Autorización. (6)	11	13
13	07-0108 : Abandonar en la vía pública por más de tres (3) días desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de obras reali...	5	12
14	02-0101 : No contar con carné de salud o tenerlo vencido, en los casos que sea exigible. (10)		8
15	03-0301 : Oponerse, resistir o impedir directa o indirectamente, la acción fiscalizadora, de investigación, inspección, ejecución de medidas pro...	6	7
16	03-0302 : Obstaculizar, dificultar y/o impedir con un bien, el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública. (10)	7	7
17	07-0302 : Carecer de campana extractora y/o ducto, chimenea, en la elaboración o fabricación de alimentos y productos alimenticios o tenerlos...	6	7
18	03-0205 : Satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública. (1)	5	5
19	07-0103 : Arrojar o depositar residuos sólidos no municipales (no peligrosos) en lugares no autorizados. (17)	4	5
20	01-0119 : Permitir el consumo de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su modalidad al interior y alrededor de los establecimientos comerciales...	3	4
21	Otras	41	61
		<b>464</b>	<b>624</b>

	Control de bebidas alcohólicas	Sanciones Impuestas	Notificaciones de Cargo emitidas
1	01-0119 : Permitir el consumo de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su modalidad al interior y alrededor de los establecimientos comerciales, que desarrollen el giro de bodega, supermercados, estaciones de servicios de combustible, licorería o similares. (8)	3	4
2	02-1008 : No cumplir en la publicidad visual o auditiva, en cualquiera de sus modalidades o formas con la incorporación de las frases "Prohibida la venta y/o entrega de bebidas alcohólicas a menores de 18 años"; "Si has ingerido bebidas alcohólicas, no manejes"; y "Tomar en exceso es dañino para la salud"; "En este local la venta de bebidas alcohólicas es de... hasta las...". (10)	2	2
3	03-0206 : Permitir o brindar facilidades para el consumo de bebidas alcohólicas en los alrededores del establecimiento donde se realizó la venta. (8)		2
4	03-0203 : Facilitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y a personas dentro de cualquier medio de transporte. (8)	1	1

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



REGISTRO FOTOGRAFICO





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



**2. CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO, PEDIDO REALIZADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC CL, SOBRE LA IMPORTANCIA DE APROBAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA VER ESTA PROBLEMÁTICA DE INTERVENCIÓN DE LOCALES CLAUSURADOS ENTRE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, LAS 10 COMISARÍAS Y EL MINISTERIO PÚBLICO.**

El Secretario Técnico, informo que a pedido de esta Secretaria Técnica y a la iniciativa de los Comisarías que conforman este colegiado, se pidió conformar una mesa de trabajo entre la Gerencia de Fiscalización y Control de esta corporación, las 10 Comisarías de la DIVPOL CENTRO 01 y el Ministerio Publico; con la finalidad de ver la problemática de intervención de locales clausurados.

Se solicitó al colegiado conformar la mesa de trabajo, pidiendo que sea conformada y liderada por el representante de la Gerencia de Fiscalización y Control de esta Corporación.

El Sr. Jhon Ortiz Aponte, representante de la Gerencia de Fiscalización y Control, manifestó que si no había problema en presidir esta mesa de trabajo, a fin de ver la problemática en cada jurisdicción policial de la DIVPOL CENTRO 01. Se sumaron a esta mesa de trabajo la Lic. Jennifer Urbina Riveros, Sub Prefectura de Lima, Dra. Miriam Velasquez Moreno del Poder Judicial, Dra. Lorena Villanueva Zúñiga del Ministerio Público, Dr. Aldo Alexis Vera Tafur de la Defensoría del Pueblo, Comandante PNP Encinas Collao Pablo, Comisario de Monserrate Comandante PNP Perales Perales Dilmer, Comisario de Conde de la Vega, Comandante PNP Salazar Berrios Eduar, Comisario de Monserrate, Comandante PNP Jara De La Sotta Francisco Comisario de Alfonso Ugarte, Comandante PNP Valle Torres Juan Carlos, Comisario de Petit Thouars, Mayor PNP Morales Alva Eduardo Adolfo, Comisario de Palomino, Mayor PNP Chavez Navarro Jose Santos, Comisario de Mirones Bajo, Mayor PNP Uffe Rodriguez Carlos Enrique, Comisario de Unidad Vecinal 3, Mayor PNP Huamani García Juan Carlos Comisario de Unidad Vecinal Mirones.

El Secretario Técnico agradeció la participación del colegiado y la conformación de esta mesa de trabajo.

**FUENTE: CODISEC CL.**